



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-248/2025.

PROMOVENTES: JESÚS PABLO MENDOZA, QUIEN SE OSTENTA COMO INTEGRANTE DEL PUEBLO ÍNDIGENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2025**, **TEEC/JDC/2/2025**, **TEEC/JDC/3/2025**, **TEEC/JDC/4/2025**, **TEEC/JDC/5/2025**, **TEEC/JDC/6/2025**, **TEEC/JDC/7/2025**, **TEEC/JDC/8/2025**, **TEEC/JDC/9/2025**, **TEEC/JDC/10/2025**, **TEEC/JDC/11/2025** y **TEEC/JDC/12/2025** relativo al **JUICIO ELECTORAL Y JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA** promovido por Jesús Pablo Mendoza, Gricelda Pérez Vázquez, Martha Aylon Martín, Jesús Clemente López Jolomna, Letililia Tomás Cristóbal Y/O Letililia Cristóbal Tomás, Avelina Quip Coy, Marisol Jesús Ahilón, Erika Nicolás Baltazar, Francisco Ramírez Pérez, Jesús Pablo Mendoza, Luis Miguel Jerónimo Coc, Maria Ahilón Martín, Leonarda Coc Paau, Juan Ahilón Calmo, Marialena Jerónimo Sales, María Consuelo Jerónimo Coc, Víctor Manuel Pablo Ahilón, Luis Jerónimo Sales, Leidy Karina Matías Pablo, en contra de las **"PRESUNTAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, CHAMPOTÓN, CAMPECHE PARA EL PERÍODO 2025-2028"** (sic) y la **"ILEGAL INTROMISIÓN AL DESCONOCER LOS RESULTADOS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DEL AGENTE MUNICIPAL DE MAYA TECÚN II, REALIZADA EL PASADO 19 DE ENERO DE 2025"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **once de abril de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 53 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha once de abril del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





ACUERDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-248/2025.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JE/5/2025 Y SUS
ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025,
TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025,
TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025,
TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025,
TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025 Y
TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025.

PROMOVENTE: JESÚS PABLO MENDOZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Con esta fecha once de abril de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha once de abril del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral través del cual informa *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29 apartado 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado el presente día, por el Magistrado Electoral Enrique Figueroa Ávila, integrante de esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; la suscrita NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA al TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE con copia íntegra de la determinación de mérito en su versión digital firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes"* (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día once de abril de la presente anualidad a las 16:57:23 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción



ACUERDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Plurinominal Electoral, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), mediante la cual notificó el acuerdo de fecha once de abril del año en curso, dictado por el magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal, en el expediente SX-JDC-248/2025, que en su punto resolutivo SEXTO determinó lo que se transcribe a continuación:

*"SEXTO. Derivado de las manifestaciones realizadas en el informe circunstanciado por parte del Tribunal local, en el sentido de que se fijaron las 13:00 horas del once de abril de este año, a fin de llevar a cabo una sesión pública del Pleno de dicho órgano jurisdiccional para resolver los asuntos TEEC/JE/5/2025 y sus acumulados; se **REQUIERE** al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que, dentro de las **veinticuatro horas siguientes**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, **remita** a esta Sala Regional copia certificada de la resolución del juicio **TEEC/JE/5/2025 y sus acumulados**, así como las constancias de notificación a la hoy parte actora" (sic).*

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de fecha once de abril del año en curso, dictado por el magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal, en el expediente SX-JDC-248/2025, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

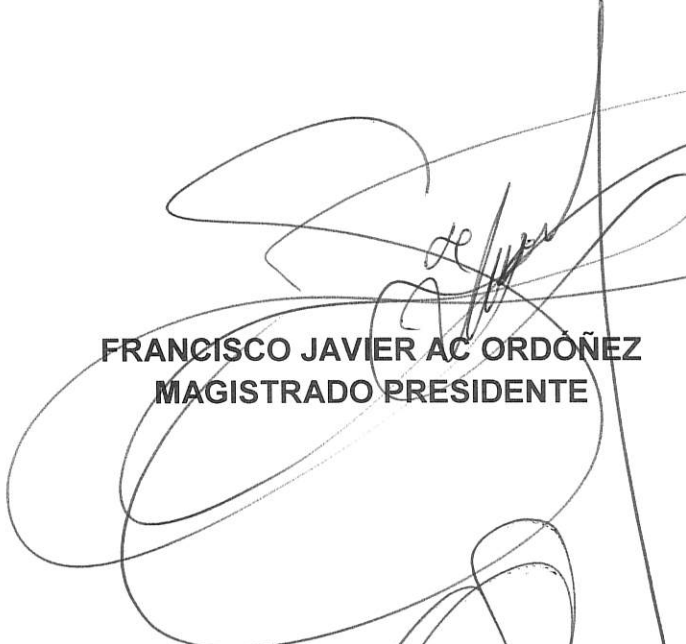
TERCERO: Como lo solicita el magistrado Enrique Figueroa Ávila, integrante de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal, remítase copia certificada de la sentencia de fecha once de abril del dos mil veinticinco, dictada en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JE/5/2025 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JDC/2/2025, TEEC/JDC/3/2025, TEEC/JDC/4/2025, TEEC/JDC/5/2025, TEEC/JDC/6/2025, TEEC/JDC/7/2025, TEEC/JDC/8/2025, TEEC/JDC/9/2025, TEEC/JDC/10/2025 Y TEEC/JDC/11/2025 y TEEC/JDC/12/2025, así como las constancias de las diligencias de notificación practicadas, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, las copias certificadas en físico al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales correspondientes.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
CÚMPLASE.



ACUERDO CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha (11 de abril de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. 